

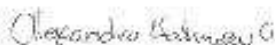
INFORME DE COMISARIO-TEKASARSA TEKAS AZAR S.A. LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de **TEKASARSA TEKAS AZAR S.A.** a acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.
2. La empresa no ha realizado actividades durante el ejercicio económico del año 2011
3. El control interno de la compañía durante el año 2011, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIA



CPA. ALEXANDRA VALENCIA COBO

C.I. #092086172-1